

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE MURO

14068 *Aprobación definitiva del expediente 18/2006 de transferencias de crédito*

Al no haberse presentado ninguna reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente núm. 18/2016 de transferencias de crédito en el Presupuesto de la Corporación, en sesión plenaria extraordinaria de 11 de noviembre de 2016, queda aprobado definitivamente, en virtud de la presunción del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales. A continuación se transcriben las aplicaciones presupostarias afectadas:

Incremento estado de gastos:

<i>Aplicació</i>	<i>Increment</i>
1300.15100	24.490,70
1560.13001	9.633,56
	34.124,26

Recursos con los que financia la modificación de crédito:

<i>Aplicació</i>	<i>Baixes</i>
1560.13000	27.178,80
1560.13002	6.945,46
	34.124,26

Contra la aprobación definitiva de la modificación de crédito se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 171.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, y 23.1 del RD 500/90, de 20 de abril.

Muro, 14 de diciembre de 2016

El Alcalde
Martí Fornés Carbonell

